

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 8, fracción V, inciso d), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere "las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos" se da cuenta que, dentro del mes de ABRIL del año 2025, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no ha tenido personal jubilado o pensionado.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A OZOBE ABRIL DE 2025

ABOGADA ANA MAYELAMPODRIGUEZ SORIA

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

